



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2011-MSMM

Santa María del Mar, 21 de julio del 2011

Visto: el Memorando N° 0049-2011 OPP/MSMM, de fecha 21 de julio del año en curso presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el Apoyo económico a la Institución Educativa "La Resurrección del Señor"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorándum N° 0106-2011-GM-MSMM, de fecha 19 de julio del año en curso, el Gerente Municipal requiere a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que informe si se puede apoyar económicamente a la Institución educativa de acción conjunta "La Resurrección del Señor" para participar en el I Pasacalle escolar Metropolitano "Lima, Ciudad de todas las sangres" con ocasión de celebrarse el 190° aniversario patrio y en conmemoración al I Centenario del nacimiento del escritor y antropólogo José María Arguedas, evento que se llevará a cabo el día domingo 24 de julio en la avenida de la Peruanidad, representando al distrito de Santa María del Mar;

Que, encontrándose aprobado el fondo para la subvención económica para el presente período mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2011 MSMM de fecha 20 de julio del año en curso;

Que, de acuerdo al artículo 112° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 faculta al administrado a formular peticiones de gracia, las mismas que serán evaluadas por la autoridad competente a efectos de considerar su posible concesión;

Que, en el Memorándum N° 049-2011 OPP/MSMM de fecha 21 de julio el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que en caso de otorgarse la subvención esta se encuentra certificada presupuestalmente de la siguiente manera;

Meta	: 01
Rubro	: 08 Otros Impuestos Municipales
Código de gasto	: 2.5.2.1.1.99 A otras Organizaciones

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- SE DISPONE LA ENTREGA DE LA** suma de S/. 1 266,00 nuevos soles (Un mil doscientos sesenta y seis Nuevos Soles y 00/100) a favor de la Institución Educativa de acción conjunta "La Resurrección del Señor", para cubrir gastos por los conceptos de alquiler de vestuarios y bienes, y por gastos de movilidad.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

